



BIBLIOTECA VIRTUAL EN SALUD DE PARAGUAY BVS-PY

**Guía de Selección de Documentos para la Base de
Datos BDNPAR de la BVS-PY**

**Asunción-Paraguay
Noviembre-2011**



Copyright © Noviembre 2011 - MSPBS / INS-OPS/OMS.

Guía de Selección de Documentos para la Base de Datos Nacional (BDNPAR) de la Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay (BVS-PY).

Este documento fue adaptado de la Guía de Selección de Documentos para la base de datos LILACS 5ta. ed., revisada y actualizada, Marzo de 2008 de BIREME/OPS/OMS.

FICHA CATALOGRÁFICA

MSPBS/INS-OPS/OMS.

Guía de Selección de Documentos para la Base de Datos Nacional (BDNPAR) de la Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay (BVS-PY). Asunción: MSPBS-OPS/OMS; Noviembre 2011. 36 p.

1. Manual del usuario. 2. Acceso a la información. 3. Sistemas de información. 4. Gerenciamiento de información. 5. Servicios de salud. I. MSPBS II. Título.

Comité de Selección de la BVS-PY.

Coordinadora: Dra. Miriam Espínola de Canata, Sociedad Paraguaya de Pediatría.

Asistente: Lic. Alicia Duarte, Dirección General de Información Estratégica en Salud-MSPBS.

Miembros:

- Lic. Antonia Mendoza, Instituto Nacional de Salud-MSPBS.
- Lic. Felicita Torales, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud- UNA.
- Dra. María Angélica Leguizamón, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud- UNA.

Asesoría: Lic. Epifania Gómez, Organización Panamericana de la Salud.

Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Instituto Nacional de Salud.

Avda. Santísima Trinidad y Pasaje de Francia. Asunción, Paraguay.

Tel: 296210. E-mail: contacto@bvs.org.py. Pág. Web. www.bvs.org.py



Conjunto de documentos de la metodología

La serie completa esta compuesta de 6 documentos:

1. Manual de Funciones de la BVS-PY; 2011.
2. Plan Nacional de Trabajo de BVS-PY; 2010.
3. **Guía de Selección de Documentos para la Base de Datos BDNPAR; 2011. adaptada de BIREME 2008.**
4. Manual de Descripción Bibliográfica de BIREME; Julio 2008.
5. Manual de Procedimientos del LILDBI-Web de BIREME; Julio 2008.
6. Manual de Indización de Documentos para la Base de Datos LILACS de BIREME; Marzo 2008.



Tabla de contenido

Conjunto de documentos de la metodología.....	3
Abreviaturas utilizadas.....	5
Como usar este manual.....	7
1 Prefacio.....	8
1.1 Acerca de la Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay.....	8
1.2 Acerca de BIREME.....	9
1.2 Acerca de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS).....	9
1.3 Sobre la Metodología LILACS.....	10
2 Introducción.....	11
3 Conceptos Básicos.....	13
4 Cobertura de la Base de Datos.....	14
4.1 Cobertura Temática.....	14
4.2 Cobertura Cronológica.....	15
4.3 Cobertura Geográfica.....	15
4.4 Cobertura Idiomática.....	15
5 Criterios de Selección por Tipo de Literatura.....	16
5.1 Publicaciones Periódicas.....	17
5.1.1 Selección de títulos de revistas	17
5.1.2 Selección de artículos de revistas	18
5.1.3 Selección de artículos de revistas - Separatas.....	19
5.2 Monografías.....	19
5.2.1 Selección de capítulos de monografías.....	19
5.3 Trabajos presentados en eventos científicos (seminarios, conferencias, reuniones, congresos, etc.).....	19
5.4 Manuales, guías, etc.....	20
5.5 Tesis y Disertación.....	20
5.6 Informes técnicos científicos.....	20
5.7 Legislación sanitaria.....	20
5.8 Estadísticas.....	21
5.9 Material Educativo.....	21
5.10 Bibliografías.....	21
5.11 Filmes, Grabación en video, Registros sonoros no musicales.....	21
6 Bibliografía.....	22
7 Glosario.....	23
Apéndice A - Criterios de Selección y Permanencia de Revistas en la Base de datos BDNPAR.....	26
1. Responsabilidad y proceso de selección de títulos para BDNPAR.....	26
2. Criterios para admisión de una revista.....	26
2.1. Contenido.....	27
2.1.1. Republicación de artículos.....	28
2.2. Arbitraje por pares.....	28
2.3. Consejo Editorial.....	29
2.4. Regularidad de publicación.....	29
2.5. Periodicidad.....	29
2.6. Tiempo de existencia.....	29
2.7. Normalización.....	30
2.8. Presentación gráfica (Layout).....	31
3. Envío de revistas para selección.....	31
4. Parecer sobre el proceso de admisión.....	31
5. Parecer sobre el proceso de exclusión de títulos.....	32
6. Recursos.....	32
7. Readmisión.....	32
8. Compromiso de los editores.....	33
Apéndice B - Categorías Principales del DeCS.....	34



Abreviaturas utilizadas

- **ANSI.** American National Standards Institute [Instituto Nacional Americano de Normas].
- **ASCII.** American Standard Code for Information Interchange [Código Americano Normalizado para el Intercambio de Información].
- **BBO.** Bibliografía Brasileña de Odontología
- **BDENF.** Base de Datos de Enfermería
- **BDNPAR.** Base de Datos Nacional Paraguay
- **BV-LEGISAPY.** Biblioteca Virtual de Legislación en Salud Paraguay
- **BIREME.** Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud.
- **BVS.** Biblioteca Virtual en Salud.
- **CDD.** Clasificación Decimal Dewey.
- **CDU.** Clasificación Decimal Universal.
- **CDS/ISIS.** Servicio de Documentación Computarizada/Conjunto Integrado de Sistema de Información
- **CNS.** Conselho Nacional de Saúde [Consejo Nacional de Salud (Brasil)].
- **DeCS.** Descriptores en Ciencias de la Salud.
- **FST.** Field Selection Table [Tabla de Selección de Campo].
- **IAH.** Interface for Access on Health Information [Interfaz de Acceso a la Información en Salud].
- **HP.** Homeopatía
- **ICMJE.** Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas
- **ID.** Numero de Identificación del Registro en Base de Datos
- **IMRD.** Introducción, Material – Métodos, Resultados y Discusión
- **ISBN.** International Standard Book Number [Número Internacional Normalizado para Libros].
- **INS.** Instituto Nacional de Salud
- **ISO.** International Organization for Standardization [Organización Internacional para la Normalización].
- **ISSN.** International Standard Serial Number [Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas].
- **LILACS.** Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud.
- **LILDBI-Web.** LILACS Descripción Bibliográfica e Indización - Versión Web.
- **MEDCARIB.** Base de Datos Bibliográficas en Ciencias de la Salud del Caribe
- **MeSH.** Medical Subject Headings [Encabezamientos de Materias Médicas].
- **MSP Y BS.** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- **NLM.** National Library of Medicine [Biblioteca Nacional de Medicina (EE.UU.)].
- **OIT.** Organización Internacional del Trabajo
- **OMS.** Organización Mundial de la Salud.



- **OPAS.** Organización Pan Americana de la Salud
- **OPS.** Organización Panamericana de la Salud.
- **PDF.** Formato de Archivo desarrollado por la empresa Adobe
- **CCN.** Centros Coordinadores Nacionales
- **PHA.** Tabla creada por Heloisa de Almeida Prado
- **RCAA2.** Reglas de Catalogación Angloamericanas - 2ª Edición.
- **SCAD.** Servicio Cooperativo de Acceso al Documento.
- **SciELO.** Scientific Electronic Library Online [Biblioteca Científica Electrónica en Línea].
- **SeCS.** Seriados en Ciencias de la Salud. UNESCO. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura].
- **SH.** Ciencia y Salud
- **SP.** Salud Pública
- **TCP/IP.** Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet.
- **UNIFESP.** Universidade Federal de São Paulo.
- **UNISIST.** United Nations Information System in Science and Technology [Sistema de Información de las Naciones Unidas en Ciencia y Tecnología].
- **URL.** Universal Resource Locator [Localizador Universal de Recurso].
- **VS.** Vigilancia Sanitaria



Como usar este manual

Esta Guía contiene criterios para la selección de los documentos que serán ingresados a la base de datos BDNPAR, una de las Fuentes de Información de la Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay (BVS-PY).

Se compone de dos secciones principales: cobertura de la base de datos y criterios de selección por tipo de literatura, además de los apéndices. La primera sección corresponde a las definiciones de la cobertura temática, cronológica, geográfica e idiomática de la base de datos BDNPAR. La segunda sección corresponde al criterio específico de selección por tipo de literatura, como publicaciones periódicas, libros, tesis, y otros.

En los apéndices se encuentra una lista que contiene las principales categorías del DeCS y los Criterios de Selección de revistas para la Base de Datos BDNPAR. Sirve para orientar a los Centros Cooperantes en la selección del material a ingresar en la base BDNPAR y establece criterios de selección y clasificación comunes para garantizar la integridad, compatibilidad y calidad de los registros de la base de datos.

No es un manual de catalogación, por lo tanto no pretende enseñar esta práctica. Tampoco se trata de un manual de indexación o de una guía para operar una base de datos.

Es probable que los criterios de selección que se presentan en esta Guía no logren solucionar todas las dudas que surgen en el momento de la decisión. Si, después de analizar todos los elementos de la toma de decisión, incluyendo la consulta a especialistas, la duda persiste, el indexador debe optar por la inclusión del documento.



1 Prefacio

1.1. Acerca de la Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay

La Biblioteca Virtual en Salud es visualizada como la base distribuida del conocimiento científico y técnico en salud registrado, organizado y almacenado en formato electrónico accesible de forma universal. Es simulada en un espacio virtual de Internet conformado por la colección o red de fuentes de información en salud. Los usuarios de diferentes niveles y ubicación podrán interactuar y navegar en el espacio de una o varias fuentes, independientemente de su localización física.

La Biblioteca Virtual en Salud es una iniciativa promovida por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud en coordinación con el Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud (BIREME) con el propósito de lograr el acceso equitativo y universal a la información científico-técnica en salud, conforme con los postulados de la Declaración de San José de Costa Rica, marzo de 1998.

La Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay (BVS-PY) es un Proyecto cooperativo interinstitucional, formalizado mediante la Resolución Ministerial N° 107 del año 2000, coordinado por el Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud e integrado por representantes de instituciones públicas y privadas del sector salud de Paraguay.

La Misión de la BVS-PY es garantizar la prestación de servicios de información científico-técnica al sector y sub-sectores de Salud de Paraguay, para contribuir con la elevación de los indicadores de calidad de investigación, gestión, capacitación y educación permanente en salud.

El objetivo principal de la BVS-PY es organizar y gestionar la información científica, técnica y administrativa producida por los diferentes actores del sistema de salud. Para el desarrollo de este objetivo, se emplea la tecnología de información producida en el ámbito latinoamericano por el Sistema Latinoamericano de Información en Salud-BIREME.

Las fuentes de información son generadas, actualizadas, almacenadas y operadas en Internet por productores, integradores e intermediarios, de modo descentralizado y obedeciendo metodologías comunes y estandarizadas. Además, enriquecidas, proyectadas, reformuladas y/o traducidas en nuevos productos y servicios de información, para satisfacer las necesidades de comunidades específicas.

La BVS-PY cuenta con una estructura Organizacional constituida por un Comité Consultivo Nacional, Secretaría Ejecutiva, Centros Cooperantes, Centros Colaboradores y Comités Técnicos, oficializada en su



Manual de Funciones por resolución N° 247 del 12 de Abril del año 2011 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Los encargados de los Centros Cooperantes son entrenados y capacitados para la utilización del modelo de la BVS, la metodología LILACS y los recursos digitales de información.

1.2. Acerca de BIREME

BIREME cumple su misión como centro especializado en información científica y técnica en salud para la región de América Latina y el Caribe desde su establecimiento en Brasil en 1967, con el nombre de Biblioteca Regional de Medicina (que originó la sigla BIREME), atendiendo desde el inicio a la creciente demanda de literatura científica actualizada por parte de los sistemas nacionales de salud y las comunidades de investigadores, profesionales y estudiantes.

En 1982, pasó a llamarse Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, para expresar mejor sus funciones, orientadas al fortalecimiento y ampliación del flujo de información científica y técnica en salud en toda la región, pero conservó su sigla.

Los principales fundamentos que dan origen y soporte a la existencia de BIREME son los siguientes:

- el acceso a la información científico-técnica en salud es esencial al desarrollo de la salud; la necesidad de desarrollar la capacidad de los países de América Latina y el Caribe de operar las fuentes de información científico-técnica en salud de forma cooperativa y eficiente;
- la necesidad de promover el uso y de responder a las demandas de información científicotécnica en salud de los gobiernos, los sistemas de salud y las instituciones de enseñanza e investigación.

BIREME, como centro especializado de la Organización Panamericana de la Salud (OPAS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), coordina y realiza actividades de cooperación técnica en gestión de información y conocimiento científico, con el propósito de fortalecer y ampliar el flujo de información científica en salud en Brasil y en los demás países de América Latina y el Caribe, como condición esencial para el desarrollo de la salud, incluyendo planificación, gestión, promoción, investigación, educación y atención.

1.3. Acerca de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS)

Con el surgimiento y consolidación de la Internet como medio predominante de información y comunicación, el modelo de cooperación técnica de BIREME evolucionó desde 1998 hacia la construcción y desarrollo de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) como espacio común de convergencia del trabajo



cooperativo de productores, intermediarios y usuarios de información. La BVS promueve el desarrollo de una red de fuentes de información científica y técnica con acceso universal en la Internet, asegurando la posibilidad real de acceso equitativo a la información en salud.

BIREME tiene a la Biblioteca Virtual como modelo para la gestión de información y conocimiento, lo que implica la cooperación y convergencia de instituciones, sistemas, redes e iniciativas de productores, intermediarios y usuarios en la operación de redes de fuentes de información locales, nacionales, regionales e internacionales, privilegiando así el acceso abierto y universal.

Actualmente, todos los países de América Latina y el Caribe (Región) participan directa o indirectamente en los productos y servicios cooperativos promovidos por la BVS, lo que involucra a más de mil instituciones en más de 30 países.

Usuarios de distintos niveles y localización pueden interactuar y navegar en el espacio de una o varias fuentes de información, independientemente de su localización física.

La Biblioteca Virtual en Salud es visualizada como la base distribuida del conocimiento científico y técnico en salud registrado, organizado y almacenado en formato electrónico en los países de la Región, accesible de forma universal en la Internet de modo compatible con las bases internacionales.

1.4. Sobre la Metodología LILACS

La Metodología LILACS es un componente de la Biblioteca Virtual en Salud en continuo desarrollo, constituido de normas, manuales, guías y aplicativos (<http://bvsmodelo.bvsalud.org/site/lilacs/E/ecomponentes.htm>), destinados a la recopilación, selección, descripción, indización de documentos y generación de bases de datos.

Esta metodología fue desarrollada a partir de 1982, surgió ante la necesidad de una metodología común para el tratamiento descentralizado de la literatura científico-técnica en salud producida en América Latina y Caribe, mediante la cual los países que integran el Sistema, crean bases de datos locales y nacionales y cooperan con la alimentación de la base de datos LILACS, contribuyendo con el control bibliográfico y la diseminación de la literatura científico-técnica de la Región.

Actualmente, integran el Sistema LILACS las bases de datos: LILACS, BBO, BDENF, MEDCARIB y bases de datos nacionales de los países de la América Latina.



2 Introducción

La base de datos LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud) es un producto cooperativo del Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud, coordinado por BIREME, a la que contribuyen los Centros Cooperantes de cada país con sus sistemas de información, incluido Paraguay.

En el Paraguay, el INS es la Institución Coordinadora de la base de datos LILACS y regula las contribuciones de las Instituciones Cooperantes Nacionales. BIREME actúa como Institución Coordinadora de LILACS a nivel regional.

Los Centros Cooperantes tienen la responsabilidad de recopilar, analizar y procesar la literatura generada en el país, en el ámbito de actuación predefinido, sea este geográfico (institucional, nacional, regional) o temático.

Como la recolección y selección de documentos para la base de datos LILACS son descentralizadas, originándose desde los Centros Cooperantes del Sistema, es necesario que éstos puedan contar con una Guía de Selección de Documentos propia y adaptada a la realidad de cada país, con la finalidad de orientarlos.

Los criterios de selección comunes, son indispensables para garantizar la integridad, compatibilidad y calidad de los registros de la base de datos y para mantener un equilibrio entre la rigidez y la tolerancia extremas, evitándose así tanto la inclusión de documentos irrelevantes, como la exclusión de aquellos que no lo son.

Para el cumplimiento de dicha finalidad fue confeccionada esta Guía de Selección de Documentos, ya que es responsabilidad de cada país integrante del Sistema decidir cuales documentos tienen valor nacional y/o internacional para que sean incluidos en LILACS y a través de ella, conformar la BDNPAR.

Los criterios de selección de esta Guía, deberán ser complementados, en la práctica, con la consulta a los especialistas de las diferentes áreas de interés y con el empleo de otros componentes de la metodología LILACS como el vocabulario controlado DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud), Manual de Indización, etc.

Los documentos de interés institucional o que no cumplan los criterios de la BDNPAR deben ser incluidos solamente en la base de datos local.



Como todo componente de la metodología LILACS, esta Guía deberá ser mejorada a través de comentarios y sugerencias de todos los representantes de las instituciones del Paraguay que participan del esfuerzo cooperativo de la alimentación de la base de datos, para que así alcance un alto grado de optimización.



3 Conceptos Básicos

- **Documento:** Considerase como documento cualquier soporte, impreso o no, pasible de ser descripto bibliográficamente. Dentro del contexto de la Metodología LILACS, un documento puede ser: una colección de monografías, una monografía, un capítulo de una monografía; una tesis, un capítulo de una tesis; una disertación, un capítulo de una disertación; un artículo de revista, un informe, un trabajo presentado en evento científico, un filme (película), una grabación en video y un registro sonoro no musical.
- **Documento Convencional:** Obra/Item informacional publicado y distribuido por los canales formales de publicación (editoras comerciales, universitarias o gubernamentales).
- **Documento no convencional:** Obra/Item informacional que aparece fuera de los canales convencionales de publicación. No se publica formalmente, o sea, no tiene una editora responsable, normalmente es publicado para un número reducido de personas, no está estandarizado y por sus características de presentación, no puede ser considerado como documento convencional.



4 Cobertura de la Base de Datos

La base de datos BDNPAR incluye documentos convencionales y no convencionales producidos por autores paraguayos publicados en todo el país, de carácter técnico-científico, referente al vasto campo de las Ciencias de la Salud, de acuerdo a los criterios descritos en esta Guía.

El factor primordial que determina la inclusión o exclusión de un documento en la base de datos es el contenido científico del mismo, independientemente de la forma física en que se presente.

4.1. Cobertura Temática

BDNPAR comprende el área de ciencias de la salud, en un sentido bien amplio, que tengan relación con la salud humana: Medicina, Salud Pública, Odontología, Enfermería, Veterinaria, Ingeniería Sanitaria, Farmacia y Química, Biología, Nutrición, Psicología, Ecología y Ambiente, etc.

La comunidad de usuarios debe tener en mente, que el sistema pretende alcanzar a profesionales de salud en general; a especialistas del área de Medicina, Odontología o Enfermería, el profesional de Salud Pública; el médico rural, el personal auxiliar de la atención en salud hasta el gestor en salud vinculado a los ministerios y secretarías de salud.

En términos generales, la cobertura temática de BDNPAR está expresada, en lenguaje documental, en el DeCS - Descriptores en Ciencias de la Salud, vocabulario controlado que sirve al documentalista para el análisis del contenido de los documentos a ser ingresados, como también para la posterior recuperación de los mismos.

Así, siempre que el contenido pueda ser descripto utilizando uno o más de los descriptores específicos de la Salud del DeCS, el mismo deberá ser considerado para inclusión en BDNPAR.

El DeCS es una traducción al portugués y español del Medical Subject Headings (MeSH), producido por la U.S. National Library of Medicine, con una ampliación para la Salud Pública (SP), Homeopatía (HP), Ciencia y Salud (SH) y Vigilancia Sanitaria (VS). Las categorías temáticas principales del DeCS son presentadas en el Apéndice B.

La expansión para el área de Salud Pública (SP) ocurrió principalmente para atender a las necesidades de los Centros Especializados y Programas de la Organización Panamericana de la Salud en lo que se refiere al procesamiento de la información generada por esas instituciones, con el agregado de temas tales como: Administración y Planificación en Salud, Prestación en cuidados de Salud, Epidemiología y Bioestadística, Demografía, Salud Ambiental, Nutrición, etc.



Los límites para la cobertura temática de BDNPAR no son rígidos y deben ser establecidos con buen juicio, observando principalmente las áreas temáticas afines como: Ingeniería Sanitaria, Farmacia y Química, Veterinaria, Biología, con documentos de interés de salud humana.

4.2. Cobertura Cronológica

Podrán ser incluidos todos los documentos existentes, dándose preferencia al procesamiento de material mas reciente para contribuir con la actualización de la base de datos.

4.3. Cobertura Geográfica

En la BDNPAR se incluyen documentos de autores paraguayos publicados en todas las regiones del país y también los documentos producidos por las instituciones y organismos internacionales.

No serán incluidos documentos sobre Paraguay publicados en otros países fuera de la región. En el contexto de la BVS-PY, se debería incluir el mayor número posible de información a la base de datos para satisfacer la búsqueda, y contribuir el acceso a los documentos producidos en el país.

Deben ser ingresados en la base de datos documentos representativos de la producción científica abarcando todo el país, cuyo contenido sea de interés y validez nacional y/o internacional.

Los documentos de interés muy limitado a una región dentro del país, deben ser ingresados en la base de datos regional o institucional gerenciadas por los Centros Cooperantes.

4.4. Cobertura Idiomática

Serán considerados para su inclusión los documentos a la base de datos BDNPAR los idiomas oficiales del país: español y guaraní.

El vocabulario del sistema es trilingüe - portugués/español/inglés - y los documentos podrán ser indizados y recuperados por cualquiera de los tres idiomas.

En el caso de documentos con versiones en varias lenguas y físicamente separados, se puede procesar todas las versiones. Cada versión del documento constituirá un registro en la base de datos BDNPAR, no así los títulos paralelos.



5. Criterios de selección por tipo de literatura

La regla principal de selección es:

Un documento será considerado para inclusión en BDNPAR siempre que su contenido se refiera a las Ciencias de la Salud y pueda ser descrito utilizando uno o más de los descriptores del DeCS.

Satisfecha esa condición esencial y respetada los límites de la cobertura geográfica, cronológica e idiomática de BDNPAR, también deberán ser considerados los siguientes puntos:

1. Calidad del contenido

El contenido de los documentos ingresados en BDNPAR debe ser de naturaleza técnico-científica, preferentemente investigaciones básicas o aplicadas, conducidas con el rigor del método científico, y documentos técnicos y normativos de las agencias gubernamentales u organismos internacionales.

Las monografías, artículos de revistas, tesis, disertaciones y trabajos presentados en eventos deben pasar por un control de calidad intelectual por especialistas y/o revisión por pares ("peer review") antes de ser publicados.

Otros tipos de documentos no son generalmente sometidos a un control de calidad semejante. La carencia de ese control de calidad, previo a la aparición del documento, obliga a que el mismo sea establecido *a posteriori*.

Así, cuando no estuviese claro el proceso de control de calidad deberá ingresar en BDNPAR documentos de instituciones reconocidas del área, que puedan ser responsables por el contenido del documento.

Es imprescindible ingresar a BDNPAR la producción científica nacional significativa y representativa. Aquella producción científica que merezca ser divulgada internacionalmente deberá ser recomendada para su inclusión también a la Base de Datos LILACS, previa evaluación por el Comité de Selección de la BVS-PY.

2. Validez e importancia del contenido

Los documentos ingresados en BDNPAR deben ser útiles para:

- toma de decisiones en salud (establecer un diagnóstico, prescribir un tratamiento, aceptar o rechazar una tecnología, definir políticas, etc.);



- elaboración de proyectos o establecimiento de programas (información estadística, socioeconómica, cultural, etc.);
- resolución de problemas específicos del país o región, utilización como referencia o consulta;
- capacitación personal (materiales educativos de cursos, seminarios, etc.);
- evaluación de actividades, procedimientos, métodos.

La información contenida en los documentos BDNPAR debe poseer rigor metodológico de modo que puedan ser reproducidas y aplicables a otras áreas geográficas y a situaciones diferentes.

Así, no deben ser ingresados documentos que se refieran a situaciones locales difícilmente reproducibles y replicables, de exclusivo interés institucional o informativos.

5.1. Publicaciones Periódicas

5.1.1 Selección de títulos de revistas

Las revistas a ser incluidas en BDNPAR serán seleccionadas por Comités de Selección de la BVS-PY según los criterios de selección descritos en el Apéndice A.

El Comité de Selección determinará los títulos que deberán ser incluidos y el nivel de selección de los mismos. El título puede ser descrito en su totalidad (cover-to-cover) o de manera selectiva, extrayéndose de ellos solamente los artículos de interés para BDNPAR. Por ejemplo, una revista de Economía o Administración Pública podrá ser seleccionada si publica con frecuencia artículos de interés para el área de la salud y, en ese caso, solamente ese artículo sería indizado.

Una vez seleccionada una revista para la base de datos BDNPAR, obedeciendo los criterios arriba mencionados, el título deberá ser descrito en la base de datos Seriados en Ciencias de la Salud (SeCS).

La Secretaría Ejecutiva de la BVS-PY comunicará a BIREME la selección de los títulos enviando la descripción completa de los mismos en la base de datos SeCS o enviando copia de la portada, páginas, expediente, etc. para que los mismos puedan ser descritos por BIREME. Sin la descripción del título en SeCS, los registros correspondientes enviados para BDNPAR serán rechazados por los controles automáticos de calidad.



5.1.2 Selección de artículos de revistas

La selección de artículos de cada número de las revistas seleccionadas para la base de datos BDNPAR debe considerar para inclusión los siguientes:

- Artículos originales, con título y autores expresamente citados;
- Artículos de revisión, actualización, informe de caso;
- Comentarios o discusiones sobre temas o artículos originales, con autores y/o títulos definidos.
- Editoriales que puedan ser considerados como artículos científicos especiales, aquellos acompañados de referencias bibliográficas.
- Trabajos presentados en eventos científicos publicados en revistas. Si fuesen publicados solamente los resúmenes de los trabajos presentados en eventos científicos, no deben ser hechas analíticas para cada resumen. En ese caso, el fascículo debe ser incluido en el todo e indizado por el tema general del evento;
- Cartas al Editor, de contenido sustancial y que equivalgan a "pequeños artículos";
- Entrevistas con contenido científico significativo;
- Reuniones anátomo clínicas;
- Obituarios, con datos biográficos significativos;
- Ensayos Clínicos debidamente registrados en base de datos.

No deben ser considerados:

- Editoriales, que constituyan solamente introducción a los temas de la revista, generalmente firmados por el editor;
- Noticias;
- Traducciones o reimpresiones;
- Reproducciones de artículos ya publicados en periódicos nacionales y/o internacionales, salvo en los casos citados en la recomendación de la ICMJE (<http://www.icmje.org>) – ítem III.D.3;
- Editoriales, cartas, entrevistas y diálogos, sin contenido científico significativo, de carácter personal;
- Resúmenes en general: de artículos de revistas, de monografías, de trabajos presentados en eventos científicos, etc.;
- Reseñas de monografías;
- Anuncios de medicamentos o equipos.
- Informes administrativos o informativos de eventos científicos (Conferencias, Congresos, Seminarios, etc.);
- Informes financieros y administrativos.

5.1.3. Selección de artículos de revistas - Separatas

Se considera como separata, una parte de un trabajo (en el caso, artículos de revistas), exactamente con las mismas características tipográficas y de formato de la obra original, que recibe una tapa, con las respectivas informaciones que la vinculan al todo, y la expresión “Separata de” en evidencia.

Una vez seleccionado el artículo de la separata del título del periódico deberá ser descrito en la base de datos SeCS. La Secretaría Ejecutiva de la BVS-PY deberá enviar a BIREME la descripción completa de los mismos para la Base de Datos SeCS o la copia de la portada, páginas, expediente, etc., para que pueda ser descrito por BIREME. Sin la descripción de título en SeCS los registros correspondientes a esas separatas enviadas para BDNPAR serán rechazados por los controles automáticos de calidad.

Para la base de datos BDNPAR, las separatas no oficiales de revista deberán ser tratadas como material no convencional.

5.2. Monografías

Deberán ser considerados para BDNPAR las monografías que estuvieran de acuerdo con los criterios de selección anteriormente expuestos, publicados en el país. Las monografías podrán ser analizadas en el todo o por capítulos (analíticas), posibilitando la utilización de toda la potencialidad del sistema de información en la descripción bibliográfica y de contenido del capítulo o parte.

Diferentes ediciones serán consideradas como registros independientes. Las reimpresiones de una misma edición no deberán ser consideradas como nuevos registros. La información sobre la reimpresión puede ser agregada como "nota" en el registro.

5.2.1. Selección de capítulos de monografías

La regla básica para la selección de los capítulos es: un capítulo o parte que pueda ser considerado como un registro bibliográfico independiente cuando constituye por si mismo una entidad comprensible, sin considerar los capítulos que lo preceden o siguen.

Normalmente los capítulos considerados como analíticas tienen autor(es) y/o referencias bibliográficas propias.

5.3. Trabajos presentados en eventos científicos (seminarios, conferencias, reuniones, congresos, etc.)

Deberán ser incluidos los textos completos de trabajos presentados en eventos científicos, que fueron publicados aparte o reunidos en los anales o libros de congresos de los respectivos eventos.



Si en los anales son publicados solamente los resúmenes estos no podrán ser incluidos como analítica. En ese caso, los anales deben ser registrados en el todo (nivel monográfico) e indizados por los temas generales del evento.

Igualmente no deberá indizarse las analíticas de resúmenes de congresos publicados en los suplementos de revistas.

5.4. Manuales, guías, etc.

Este tipo de publicación, emanada generalmente de ministerios u otras secretarías de la salud, se propone guiar al médico o profesional de salud sobre procedimientos ante situaciones específicas o previas a la derivación del paciente a niveles superiores del sistema de atención en Salud.

Deben ser incluidos y analizados preferentemente a nivel monográfico.

5.5. Tesis y disertación

Serán incluidos en BDNPAR principalmente tesis de doctorado, disertación de maestría, docencia u otros niveles superiores de post-graduación "stricto sensu". Igualmente serán incluidas las disertaciones de maestría o monografía de cursos de especialización y de post-graduación "lato sensu" debidamente reconocidos en el país, por ejemplo de las especializaciones de las áreas de Enfermería y Salud Pública (Epidemiología, Servicios de Salud, Atención y Promoción de la Salud, Medicina Social, Salud Bucal, Salud de la Mujer y del Niño, Veterinaria de Salud Pública, Nutrición, etc.)

Así también se considera oportuno incluir a la BDNPAR las monografías de grado que fueron evaluadas y aprobadas por el Comité Evaluador de la institución.

5.6. Informes técnicos científicos

Deben ser incluidos informes técnico-científicos que tengan contenido significativo y que describan búsquedas o actividades técnicas realizadas por Sociedades, Asociaciones, Instituciones, Programas, Consultorías, etc.

Se debe analizar la profundidad con que las actividades son descritas (búsquedas realizadas, resultados obtenidos, diagnósticos de situaciones, etc.). Los informes generales y sucintos no deben ser incluidos.

5.7. Legislación sanitaria

Se debe incluir material monográfico sobre legislación sanitaria (leyes generales de salud, reglamentos sanitarios, proyectos y anteproyectos de ley, etc.) de ámbito nacional, departamental o municipal. Las



leyes, decretos, resoluciones, etc. serán registradas en las bases de datos específica, Biblioteca Virtual de Legislación en Salud de Paraguay (BV-LEGISAPY) creado en el contexto de la BVS-PY, preferentemente en texto completo.

5.8. Estadísticas

Se debe incluir material monográfico conteniendo información estadística emanada de organismos internacionales y gubernamentales sobre mortalidad, morbilidad, servicios y personal de salud, etc. que describan la situación sanitaria del país, región o municipios.

Excluir informaciones estadísticas que no estén expresamente avaladas por una fuente gubernamental autorizada o agencia internacional.

5.9. Material Educativo

Serán incluidos materiales educativos de contenido significativo, producidos por instituciones de enseñanza, sociedades científicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales reconocidos en el área.

5.10. Bibliografías

Deben ser incluidas solamente las bibliografías que contengan referencias de las publicaciones de autores nacionales, que se refieran a los temas abordados en BDNPAR.

5.11. Filmes, grabación en video, registros sonoros no musicales

Podrán ser incluidos documentos con contenido técnico-científico significativo, producidos por instituciones de enseñanza, sociedades científicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales reconocidos en el área, de interés nacional e internacional.

No deben ser incluidos materiales de vida efímera o de divulgación. En esos casos, serán considerados pertinentes, los que pueden ser citados como material acompañante.



6. BIBLIOGRAFÍA

1. BIREME. Guía de Selección de documentos para LILACS. 5ta. ed. rev. act. Sao Paulo; 2008.
2. BIREME. Descritores em Ciências da Saúde. 2.ed. rev. São Paulo, 1992.
3. BVS-PY. Manual de Funciones. Asunción; 2011.
4. BVS-PY. Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay: antecedentes. Asunción; 2008.

7. Glosario

- **Afiliación.** Institución a la que pertenece un autor o a la cual se encuentra subordinado.
- **Analítica.** Parte de un documento, como artículo de periódico o capítulo de libro.
- **Área temática.** Agrupación específica de información sobre el asunto de una BVS cuya función es la de permitir al usuario la navegación por tópicos.
- **Archivo.** En computación, un conjunto de datos que se puede grabar en algún dispositivo de almacenamiento. Los archivos de datos son creados por aplicaciones, como por ejemplo un procesador de textos.
- **Backup.** Procedimiento en el que uno o más archivos y/o directorios son duplicados para otro dispositivo de almacenamiento (cinta o disco), para producir una copia de seguridad, que puede restaurarse en el caso de que algún dato sea borrado accidentalmente o si ocurrió daño físico de los datos originales.
- **Base de datos.** Colección de datos estructurados para que sea posible acceder a ellos y manipularlos fácilmente. Está formada por unidades denominadas registros, cuyos diversos atributos son representados por campos. Por ejemplo, en un campo 19 archivo "catastro de clientes", cada cliente representa un registro, que posee varios campos, como "NOMBRE", "CÓDIGO DEL CLIENTE", "TELÉFONO" etc.
- **Bases de datos bibliográficas.** Versión electrónica de un catálogo o índice bibliográfico.
- **Browser.** Navegador de páginas de la internet, como el Internet Explorer, Mozilla, Opera, Chrome, etc.
- **Categoría.** Clase de gran generalidad.
- **CDS/ISIS – MicroISIS.** Softwares desarrollados y mantenidos por la UNESCO para el tratamiento de datos bibliográficos.
- **Centro cooperante.** Institución participante de la BVS y/o contribuyente de registros bibliográficos con BIREME.
- **Centro especializado.** Institución especializada en determinado asunto del área de la salud.
- **Cita.** Trozo de autoría de tercero mencionado entre comillas en una obra, con indicación del autor.
- **Código ISO.** Código creado sobre la tipología de la estándar ISO 2709, dentro de la OIT.
- **OIT - Organización Internacional del Trabajo.**
- **Comité Editorial.** Grupo de profesionales y especialistas del área de publicación de un periódico, cuyo objetivo es establecer normas y convenciones editoriales y evaluar las contribuciones recibidas por la publicación con la finalidad de garantizar un patrón de calidad.
- **Cooperación técnica.** Intercambio entre países en desarrollo, o entre ellos y los países desarrollados, para colaborar entre ellos en determinados sectores, como el intercambio de

expertos y docentes, creación o transferencia de tecnología, intercambio de información y experiencias para mejorar las condiciones sanitarias.

- **Cutter.** Tabla creada por Charles Cutter, cuyos símbolos sirven para organizar documentos en orden de autoría o título.
- **DeCS Server.** Aplicación desarrollada por BIREME en lenguaje IsisScript para gestionar la base de datos de descriptores en salud (DeCS).
- **Descripción Bibliográfica.** Descripción de un ítem bibliográfico por medio de atributos como autoría, título, edición, dimensiones, etc.
- **Epígrafe.** Mención de autoría de tercero que se pone en la apertura de una obra cuyo sentido generalmente está relacionado. Ver también cita.
- **Formato electrónico.** Cualquier forma de almacenamiento, recuperación y presentación de información pasible de transmisión online o grabación en medios magnéticos u ópticos.
- **Formato ISO (de archivo).** Patrón establecido por la ISO para intercambio de datos entre instituciones, redes y usuarios.
- **Formato LILACS.** Formato de descripción bibliográfica establecido por BIREME, basado en la UNISIST Reference Manual for Machine-readable Bibliographic Descriptions.
- **Glosario.** Vocabulario de uso específico o controlado, utilizado en publicaciones para dilucidar el significado de términos poco usados, técnicos o restrictos.
- **Guía.** Define los procesos necesarios a la producción de una fuente de información o fases de una metodología.
- **ID.** Número de Identificación del registro en la base de datos.
- **Indexación.** Procedimiento de identificar y describir el contenido de un documento con términos que representan los temas correspondientes a ese documento, con el objetivo de recuperarlo posteriormente.
- **Institución Coordinadora Nacional.** Institución cooperante de la BVS cuya principal función es la coordinación de los centros cooperantes de una región.
- **Lato sensu.** Curso de postgrado, especialización. Es un curso más flexible y prepara para el mercado. También sirve como proceso preparatorio para el nivel Stricto Sensu (maestría y doctorado).
- **LILDBI-Web.** Versión Web del sistema "LILACS Descripción Bibliográfica e Indexación".
- **Manual.** Conjunto de pasos y operaciones, automáticos o manuales, necesarios para instruirlo al usuario en determinado proceso de uso de una aplicación, programa o metodología.
- **Metodología.** Conjunto de normas y convenciones utilizadas con la finalidad de estandarizar un proceso o la producción de una fuente de información.
- **Modelo o template.** Archivo que contiene a definición básica del tipo de documento que se pretende utilizar, conteniendo estilos, textos predefinidos etc.

- **Nivel analítico.** Descripción bibliográfica de parte de un documento. Ver también Analítica.
- **Nivel de tratamiento.** Definición codificada del grado de profundidad que recibirá el documento en el momento de la descripción bibliográfica.
- **Nivel monográfico.** Descripción bibliográfica de un documento que constituye una unidad en sí mismo.
- **PDF.** Formato de archivo desarrollado por la empresa Adobe cuya función es mantener, en medio digital y de la forma más fiel posible, el formato de presentación de un documento concebido para impresión.
- **PHA.** Tabla creada por Heloísa de Almeida Prado, cuyos símbolos sirven para organizar documentos en orden de autoría o título. Es una adaptación de la tabla Cutter para nombres en portugués.
- **Producción científica.** Comparación (reunión y análisis) de toda literatura acerca de un tema o un autor específico para fines de análisis usualmente cuantitativa.
- **Protocolo TCP/IP.** Norma que define el proceso de comunicación entre equipos digitales utilizando un sólo número de identificación.
- **Strictu sensu.** Curso de postgrado a nivel de maestría y doctorado, que prepara para la carrera académica.
- **Texto completo.** Contenido integral de cualquier documento originariamente electrónico o la versión digitalizada de un material basado en papel. Ese material puede incluir artículos de revistas, artículos de jornales, documentos gubernamentales y libros enteros.
- **URL.** Patrón definido para direccionamiento de contenidos de datos vía protocolo
- **TCP/IP.** Los navegadores de internet utilizan la URL para acceder a páginas en la web.
- **Vocabulario controlado o estructurado.** Colección de términos relacionados, organizados según una metodología, con el propósito de facilitar el acceso a información con ellos indizada.



APENDICE A

Criterios de Selección y Permanencia de Revistas

BDNPAR - Base de Datos Nacional de Paraguay: Es un índice nacional que establece el control bibliográfico de la literatura técnica y científica en salud, publicada en el país.

Los criterios para seleccionar títulos de revistas para BDNPAR incluyen revistas publicadas en papel y/o en formato electrónico y sirven para orientar a los editores y a las unidades de información que operan en la red de la Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay que cooperan con la producción descentralizada de BDNPAR.

La estructura de producción descentralizada de BDNPAR es formada por los Centros Cooperantes. Los Centros Cooperantes son bibliotecas, centros de documentación o unidades de información que recolectan, seleccionan, procesan y registran documentos científicos y técnicos en BDNPAR.

Estos criterios son presentados como apéndice de la Guía de Selección de Documentos para la Base de datos BDNPAR de la BVS-PY.

1. Responsabilidad y proceso de selección de títulos dentro de la Base de Datos Nacional de la Biblioteca Virtual en Salud de Paraguay.

En el país la BVS-PY cuenta con un Comité de Selección, cuyas atribuciones son evaluar y seleccionar nuevos títulos, analizar la producción científica nacional y actualizar de forma continuada los criterios de selección vigentes. Recomienda además la inclusión de nuevos títulos para la base de datos regional LILACS. BIREME coordina el Comité Internacional de Selección de Revistas del LILACS. Este Comité refrenda los títulos seleccionados por los Comités de Selección Nacionales, evalúa periódicamente los títulos indizados en LILACS y promueve estudios sobre la producción científica Latinoamericana y del Caribe.

La selección de revistas científicas paraguayas del sector salud es realizada por el Comité de Selección Nacional para Paraguay, coordinado por el Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. Criterios para admisión de una revista

Se consideran para indización en BDNPAR las revistas científicas del área de Ciencias de la Salud, publicadas en Paraguay, en español o guaraní. Para que una revista sea seleccionada o permanezca en

el índice, los editores deben comprometerse a disponer y mantener el texto completo de cada artículo preferentemente en acceso abierto en sitio propio y/o enviando los archivos para el Repositorio BDNPAR.

2.1. Contenido

El mérito científico de una revista es el principal factor para seleccionar un nuevo título. Para evaluar el mérito científico se consideran los siguientes factores relacionados con la calidad: validez, importancia, originalidad del tema, contribución para el área temática y estructura del trabajo científico.

La publicación de una cantidad significativa de artículos originales (mínimo de 40% del total de artículos por fascículo publicándose mínimamente 2 fascículos por año, debe completarse como mínimo la publicación de un total de 12 artículos anuales) es obligatoria para la selección de un título. Estos artículos deben ser resultantes de investigación científica y deben presentar datos originales de descubrimientos en lo que se refiere a los aspectos experimentales u de observaciones de característica médica, bioquímica y social, lo que incluye análisis descriptivo y/o inferencias de datos propios.

Siempre que sea necesario, el Comité de Selección Nacional podrá solicitar la opinión de pares para verificar la predominancia de contribuciones originales.

Las revistas deben destinarse principalmente a los profesionales de salud en general (investigadores, profesores, estudiantes, médicos, enfermeros, odontólogos, psicólogos, farmacéuticos, fisioterapeutas, entre otros), autoridades, gestores y público en general.

También se pueden seleccionar revistas de asuntos correlacionados con el área de la salud, como Ingeniería Sanitaria, Farmacia y Bioquímica, Biología y Veterinaria, si se consideran de interés para el área, es decir, en el caso de haber desdoblamientos de estas ciencias para la salud humana, por ejemplo, vectores animales causadores de enfermedades humanas. En estos casos, la revista será analizada selectivamente y no en su totalidad (de portada a portada).

Características de los textos que deben ser observadas en las revistas seleccionadas:

- **Artículos originales:** contribución destinada a divulgar resultados de investigación original e inédita, que puedan ser replicados y/o generalizados. Son también considerados artículos originales las formulaciones discursivas de efecto teorizante y las investigaciones de metodología cualitativa, de modo general (mínimo de 40% del total de artículos en cada fascículo); los artículos deben contener la estructura Introducción, Material y Método, Resultados y Discusión.
- **Artículo de revisión de la literatura:** contribución que utiliza método de investigación que presenta la síntesis de múltiples estudios publicados y posibilita conclusiones generales a respecto de una particular área de estudio, realizado de manera sistemática y ordenada, favoreciendo la profundización del conocimiento del tema investigado;

- **Comunicaciones clínicas originales** acompañadas de análisis y discusiones fundamentadas en investigaciones científicas;
- **Artículo de reflexión o análisis** de aspectos filosóficos, éticos o sociales relacionados con el área de ciencias de la salud;
- **Informes de casos** con discusiones fundamentadas en investigaciones científicas;
- **Estadísticas epidemiológicas**, con análisis y discusiones fundamentadas en investigaciones científicas;

No se indizarán:

- Revistas que publican predominantemente artículos traducidos o presentados en otras revistas, excepto si obedecen a las normas establecidas **en el ítem 2.1.1**;
- Informes de actividades de sociedades o asociaciones científicas, resúmenes, noticias y reseñas;
- Boletines de noticias o publicaciones dirigidas a temas institucionales y informativos;
- Revistas de carácter comercial y/o de divulgación.

El contenido de publicidad o el patrocinio comercial no debe plantear dudas en lo que se refiere a la objetividad del material publicado ni contemplar conflicto de interés.

2.1.1. Republicación de artículos

No se aceptarán revistas que publican artículos que haya sido publicado en otras revistas, excepto en los casos citados por la recomendación de la International Committee of Medical Journal Editors - ICMJE (<http://www.icmje.org> Overlapping Publications Acceptable Secondary Publication), es decir, ciertos tipos de artículos como directrices/guías producidas por agencias gubernamentales u organizaciones profesionales que pueden necesitar de amplia divulgación. La republicación de artículos por varias otras razones, en la misma o otra lengua, especialmente los publicados en revistas de otros países es justificable y puede traer beneficios, desde que las condiciones apuntada en el ICMJE sean atendidas.

La revista debe incluir informaciones sobre la aprobación del editor de la revista en la que el artículo fue publicado por primera vez y hay que citar la fuente original en nota de pie de página.

2.2. Arbitraje por pares

La revisión y aprobación de las contribuciones para las revistas científicas deben llevarse a cabo por los pares. El arbitraje por pares es una evaluación crítica de los manuscritos sometidos a la revista por expertos que pueden ser parte del consejo editorial, sin que haga predominancia o exclusividad de este cuerpo de revisores. La revista debe especificar formalmente cuál es el procedimiento de arbitraje seguido



para aprobar los artículos. Es obligatoria la indicación de las principales fechas del proceso de arbitraje, incluyendo las fechas de recepción y aprobación.

2.3 Consejo Editorial

La revista debe poseer un Consejo Editorial reconocidamente idóneo. La composición del Consejo Editorial debe ser pública y sus integrantes deben ser especialistas con experiencia reconocida en el área, incluyendo miembros de instituciones extranjeras de reconocido prestigio. Se recomienda que la revista indique la institución al que pertenecen los miembros, la ciudad y el país. El Comité de Selección Nacional verificará la producción científica de los miembros del Consejo Editorial en bases de datos especializadas internacionales.

Un Comité Editorial con integrantes vinculados predominantemente a una institución o región geográfica debe ser analizado por el Comité de Selección Nacional, ya que revistas con carácter institucional o local pueden no ser consideradas para la indización.

2.4. Regularidad de publicación

La regularidad de publicación es uno de los criterios obligatorios en el proceso de evaluación. Para ser seleccionada para BDNPAR, la revista debe ser publicada puntualmente de acuerdo a la periodicidad establecida, es decir, una revista trimestral debe ser publicada cuatro veces al año; una semestral, dos veces, y así sucesivamente.

Revistas con más de seis meses de retraso no serán incluidas en el proceso de selección. Revistas con un año o más de retraso en la publicación no serán más indizadas en BDNPAR.

2.5. Periodicidad

La periodicidad es un indicador del flujo de la producción científica del área específica cubierta por la revista. En el área de Ciencias de la Salud, es recomendable que la revista sea por lo menos trimestral.

2.6. Tiempo de existencia

La revista debe tener por lo menos tres fascículos publicados para ser considerada para evaluación. De este modo, no se deben enviar al Comité de Selección Nacional revistas recién editadas, antes de completar los tres fascículos exigidos. En caso de que no haya ningún fascículo publicado referente al año de la sumisión de la revista, ésta no será considerada para evaluación.



Observación: La colección del título aprobado en BDNPAR debe iniciarse desde el último fascículo analizado y aprobado en conformidad con los criterios de selección, si fuera necesario el Comité de Selección Nacional indicará la decisión de agregar los números retrospectivos, previa evaluación.

2.7 Normalización

Las revistas deben:

- especificar la(s) norma(s) seguida(s) para la presentación y la estructuración de los textos y presentación de citas bibliográficas, de modo que sea posible evaluar la obediencia a las normas estipuladas;
- incluir en las instrucciones a los autores orientaciones sobre:
 - proceso de selección de trabajos (arbitraje por pares);
 - afiliación institucional del (de los) autor(es);
 - indicación de las fuentes de financiación de las investigaciones;
 - identificación de responsabilidad del autor por el contenido del trabajo;
 - conflictos de interés que puedan interferir en los resultados de la investigación;
 - exigencia de presentación de opinión de comité de ética del Ministerio de Salud Pública hasta tanto este conformado el CNS - Consejo Nacional de Salud - para estudios de experimentación humana y animal;
 - normas adoptadas en la revista, incluyendo orientaciones sobre presentación de resúmenes y selección de descriptores;
 - clasificación de las secciones existentes en la revista;
 - exigencia de registro de los estudios de ensayos clínicos en base de datos conforme recomendación a los editores de LILACS y SCIELO disponible en: <http://espacio.bvsalud.org/boletim.php?articleId=05100447200710>

Atención: Las instrucciones a los autores deben informar que deben constar al final del (de los) resumen(es) del artículo, el nombre de la base de datos, sigla y/o número del ensayo clínico.

- poseer formato de presentación compatible con las normas para publicaciones de artículos científicos;
- contener resúmenes y descriptores de los trabajos en el idioma del texto y en inglés. Se recomienda el uso del DeCS - Descriptores en Ciencias de la Salud para selección de descriptores <http://decs.bvs.br>;
- tener registro de ISSN (*International Standard Serial Number*).



2.8 Presentación gráfica (Layout)

La revista debe tener presentación gráfica (*layout*) de buena calidad, así como buenas ilustraciones e impresión. El formato de presentación es muy importante para garantizar el acceso al documento, sea por medios tradicionales impresos o electrónicos.

3. Envío de revistas para selección

Para sumisión al proceso de evaluación, los tres últimos fascículos de la revista deben ser enviados al Centro Coordinador Nacional (CCN) por los propios editores, por Asociaciones de Editores Científicos o por usuarios. El CCN también puede indicar una revista para el Comité de Selección Nacional, aunque el editor no haya solicitado formalmente su inclusión en la BDNPAR.

4. Parecer sobre el proceso de admisión

La inclusión de una revista en BDNPAR sólo se puede llevar a cabo después de la emisión de parecer positivo del Comité de Selección Nacional.

El proceso de evaluación se basa en tres aspectos principales: (1) de formato, acerca de la adecuación de normas, (2) de endogenía (concentración institucional y geográfica del consejo editorial y de los autores), y (3) de contenido, con el fin de garantizar la calidad científica. Si la revista no cumple estos ítems se envía un informe con los puntos a mejorar.

La evaluación del formato, incluye un análisis de un conjunto de características, basadas en estudios y normas internacionales de publicación de revistas científicas.

La evaluación de endogenía se hace a partir de la afiliación institucional declarada del consejo editorial, revisores y autores. La constatación de la tendencia a la concentración institucional o geográfica de estos elementos se considera como un resultado negativo para la admisión de la revista en la colección.

Las revistas que cumplan de forma satisfactoria a los aspectos anteriores serán evaluadas en cuanto a su contenido, basándose en la opinión de al menos dos especialistas en el área de la revista, en relación a las siguientes características:

- a. Representatividad del consejo editorial, revisores y autores;
- b. Carácter científico de los artículos de la revista;
- c. Proceso de arbitraje por los pares;
- d. Importancia para el desarrollo del área.



La Secretaria Ejecutiva contribuirá con el trabajo del Comité de Selección Nacional de Paraguay, organizando la información y los documentos que sean necesarios. Sólo las revistas que cumplan con el punto 2, se enviarán para análisis del Comité de Selección BDNPAR.

El parecer del Comité será enviado al editor con las recomendaciones para adecuación de la revista a los criterios BDNPAR con plazo para su implantación, y mediante reevaluación y aprobación, la revista será indizada en la base. La indización se empezará a partir de los fascículos evaluados y aprobados. La admisión de números retrospectivos serán igualmente evaluados y si reúnen los requisitos se aceptará su indización en la base de datos.

En caso de parecer negativo, el editor podrá solicitar una nueva evaluación, después de adecuar debidamente la revista a los Criterios de Selección, comprobada mediante la presentación de los tres últimos fascículos publicados después de la fecha de la evaluación y al menos uno de ellos debe ser publicado en el año de su nueva sumisión al proceso de evaluación.

BIREME siempre debe ser informada sobre los nuevos títulos seleccionados por los Comités para registrarlos en la base de datos SeCS - Seriados en Ciencias de la Salud, antes que se empiece a indizar el título en BDNPAR.

5. Parecer sobre el proceso de exclusión de títulos

Una revista puede tener su indización en BDNPAR interrumpida sin dejar de cumplir con los requisitos especificados en el ítem 2. La exclusión se hará después de la emisión del parecer del Comité de Selección Nacional y el envío de la comunicación al editor. En el caso en que la comunicación no sea contestada en un tiempo hábil, será considerado como un deseo de la revista el de interrumpir la indización en BDNPAR.

6. Recursos

El editor de la revista podrá recurrir de la decisión del Comité de Selección Nacional, tanto en los casos de admisión como de exclusión. Los recursos serán examinados por este Comité y, si fuera necesario, también por el Comité Internacional de Selección de Revistas de LILACS. El parecer final del Comité será enviado al editor de la revista.

7. Readmisión

Para la readmisión, la revista deberá ser sometida nuevamente al proceso de evaluación, cuando deberán ser presentados tres fascículos consecutivos más recientes. La readmisión no será aceptada de inmediato después de la exclusión de un título de BDNPAR. Para su reevaluación, una revista debe



demostrar que cumple nuevamente los criterios en por lo menos tres nuevos números consecutivos o un año.

8. Compromiso de los editores

La contrapartida a la indización y disseminación internacional los editores científicos de las revistas seleccionadas en BDNPAR tienen el compromiso de mantener la actualización y el estándar de las revistas indizadas. Periódicamente será hecha una evaluación de las revistas indizadas para garantizar el control de calidad de la base.

Además, la BVS-PY, siendo signataria de la Declaración de Salvador acerca del Acceso Abierto, promueve e incita la publicación del texto completo de todos los documentos indizados en LILACS. De esta manera, serán seleccionados para indización en BDNPAR preferentemente revistas que acepten y promuevan el acceso integral al contenido de sus revistas.

Los editores de las revistas impresas seleccionadas para LILACS deben enviar por donación un ejemplar de los nuevos fascículos tan pronto sean publicados, al Centro Coordinador Nacional y se comprometen a ofrecer acceso al texto completo de cada artículo publicado en la revista a través de la Biblioteca Nacional de Medicina del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El envío de las revistas impresas indizadas en BDNPAR al Centro Coordinador Nacional y a Biblioteca Nacional de Medicina garantiza la respuesta inmediata a las solicitudes de los usuarios. La BVP-PY a través de su base de datos BDNPAR procura garantizar el acceso integral y equitativo a los documentos indizados en la base.

Apéndice B - Categorías Principales del DeCS

A ANATOMIA

A01 Regiones del Cuerpo	A09 Órganos de los Sentidos	A10 Tejidos
A02 Sistema Musculoesquelético	A11 Células	
A03 Sistema Digestivo	A12 Líquidos y Secreciones	
A04 Sistema Respiratorio	A13 Estructuras Animales	
A05 Sistema Urogenital	A14 Sistema Estomatognático	
A06 Sistema Endócrino	A15 Sistemas Sanguíneo e Inmunológico	
A07 Sistema Cardiovascular	A16 Estructuras Embrionarias	
A08 Sistema Nervioso	A17 Sistema Tegumentario	

B ORGANISMOS

B01 Animales	B05 Hongos
B02 Algas	B06 Plantas
B03 Bacterias	B07 Archaea
B04 Virus	

C ENFERMEDADES

C01 Infecciones Bacterianas y Micosis	C13 Enfermedades de los Genitales Femeninos y Complicaciones del Embarazo
C02 Virosis	C14 Enfermedades Cardiovasculares
C03 Enfermedades Parasitarias	C15 Enfermedades Hematológicas y Linfáticas
C04 Neoplasmas	C16 Enfermedades Neonatales Congénitas y Hereditarias y Anomalías
C05 Enfermedades Musculoesqueléticas	C17 Enfermedades de la Piel y Tejido Conjuntivo
C06 Enfermedades del Sistema Digestivo	C18 Enfermedades Nutricionales y Metabólicas
C07 Enfermedades Estomatognáticas	C19 Enfermedades del Sistema Endócrino
C08 Enfermedades Respiratorias	C20 Enfermedades del Sistema Inmunológico
C09 Enfermedades Otorrinolaringológicas	C21 Trastornos de Origen Ambiental
C10 Enfermedades del Sistema Nervioso	C22 Enfermedades de los Animales
C11 Oftalmopatías	C23 Condiciones Patológicas, Signos y Síntomas
C12 Enfermedades Urológicas y de los Genitales Masculinos	

D COMPUESTOS QUÍMICOS Y DROGAS

D01 Compuestos Inorgánicos	D12 Aminoácidos, Péptidos y Proteínas
D02 Compuestos Orgánicos	D13 Ácidos Nucleicos, Nucleótidos y Nucleósidos
D03 Compuestos Heterocíclicos	D14 Neurotransmisores y Agentes Neurotransmisores
D04 Compuestos Policíclicos	D15 Agentes del Sistema Nervioso Central
D05 Sustancias Macromoleculares	D16 Agentes del Sistema Nervioso Periférico
D06 Hormonas, Sustitutos de Hormonas y Antagonistas de Hormonas	D17 Agentes Antiinflamatorios, Agentes Antirreumáticos y Mediadores de la Inflamación
D07 Agentes para Control de la Reproducción	D18 Agentes Cardiovasculares
D08 Enzimas y Coenzimas	D19 Agentes Hematológicos, Gastrointestinales y Renales
D09 Carbohidratos	D20 Mezclas Complejas
D10 Lípidos	D21 Antialérgicos y Agentes del Sistema Respiratorio
D11 Sustancias de Crecimiento, Pigmentos y Vitaminas	D22 Antineoplásicos y Agentes Inmunosupresivos

D23 Agentes Dermatológicos
D24 Factores Inmunológicos y Biológicos
D25 Materiales Biomédicos y Dentales

D26 Preparaciones Farmacéuticas
D27 Acciones y Usos Químicos

E TECNICAS Y EQUIPOS

E01 Diagnóstico
E02 Terapéutica
E03 Anestesia y Analgesia
E04 Procedimientos Quirúrgicos Operativos

E05 Técnicas de Investigación
E06 Odontología
E07 Equipos y Suministros

F PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA

F01 Conducta y Mecanismos de Conducta
F02 Fenómenos y Procesos Psicológicos

F03 Trastornos Mentales
F04 Disciplinas y Actividades Conductuales

G CIENCIAS BIOLOGICAS

G01 Ciencias Biológicas
G02 Empleos en Salud
G03 Medio Ambiente y Salud Pública
G04 Fenómenos Biológicos, Fenómenos Celulares e Inmunidad
G05 Procesos Genéticos
G06 Fenómenos Bioquímicos, Metabolismo y Nutrición
G07 Procesos Fisiológicos

G08 Fisiología Reproductiva y Urinaria
G09 Fisiología Respiratoria y Circulatoria
G10 Fisiología Digestiva, Oral y de la Piel
G11 Fisiología Musculoesquelética, Neural y Ocular
G12 Fenómenos Químicos y Farmacológicos
G13 Fenómenos Genéticos
G14 Estructuras Genética

H CIENCIAS FISICAS

H01 Ciencias Naturales
HP HOMEOPATIA
HP1 Homeopatía
HP2 Clínica Homeopática
HP3 Terapéutica Homeopática

HP4 Materia Médica
HP5 Repertorio
HP6 Semiología Homeopática
HP7 Farmacia Homeopática

I ANTROPOLOGIA, EDUCACION, SOCIOLOGIA Y FENOMENOS SOCIALES

I01 Ciencias Sociales
I02 Educación

I03 Actividades Humanas

J TECNOLOGIA Y ALIMENTOS Y BEBIDAS

J01 Tecnología, Industria y Agricultura

J02 Alimentos y Bebidas

K HUMANIDADES

K01 Humanidades

L CIENCIA DE LA INFORMACION

L01 Ciencia de la Información



M PERSONAS

M01 Personas

N ATENCION DE SALUD

N01 Características de la Población

N02 Instalaciones para Atención de Salud, Recursos Humanos y Servicios

N03 Economía en Atención de Salud y Organizaciones

N04 Administración de los Servicios de Salud

N05 Calidad de la Atención de Salud, Acceso y Evaluación

SH1 CIENCIA Y SALUD

SH1 Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud

SP SALUD PÚBLICA

SP1 Administración y Planificación en Salud

SP2 Prestación de Atención de Salud

SP3 Demografía

SP4 Salud Ambiental

SP5 Epidemiología y Bioestadística

SP6 Nutrición

SP7 Reforma del Sector Salud

SP8 Desastres

SP9 Derecho Sanitario

VS VIGILANCIA SANITARIA

VS1 Sistema de Vigilancia Sanitaria

VS2 Vigilancia Sanitaria de Productos

VS3 Vigilancia Sanitaria de Servicios de Salud

VS4 Vigilancia Sanitaria de Ambientes

Z UBICACIONES GEOGRAFICAS

Z01 Ubicaciones Geográficas